



ORGANISMO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD Y
COBERTURA FINANCIADO CON RECURSOS DEL**

FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Noviembre de 2021



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA

Ejercicio Fiscal 2020

Noviembre de 2021



Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Estratégica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa.

Fondo: FASSA

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlistan como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.



Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Herramienta que la Secretaría de Desarrollo Social utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DT en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.



Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.



RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FASSA, no cuenta con una MIR estatal, por lo que se tomó como base la MIR federal del FASSA para su evaluación e identificación del objetivo, que es: “La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud”, contribuyendo a: “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna”.

Por lo anterior y considerando que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, la línea de acción que refiere: “Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación”; por lo tanto, se concluye que el Fondo está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere: “Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”, mediante el objetivo: “Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”, y planeado con la estrategia: “Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”.

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), tiene como principal objetivo aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud, a la población que no cuenta con un empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. Este objetivo se lleva a cabo mediante¹:

- a) La implementación de mecanismos que apoyan las actividades de protección contra riesgos sanitarios.
- b) La promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- c) La mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud.
- d) El abasto y entrega oportuna y adecuada de medicamentos.

La normatividad aplicable para el destino de los recursos del FASSA, se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal, como sigue:

Artículo 29.- Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen².

En el Estado de Michoacán de Ocampo, el ente responsable de la planeación, programación, ejecución y resultados de los recursos del FASSA es “Servicios de Salud”. Este Ente, es quien lleva a cabo el seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos a través de los indicadores que miden el resultado de los bienes y servicios, Propósito y Fin que se establecen en la MIR del Fondo.

¹ Secretaría de Salud. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 2021.

² Ley de Coordinación Fiscal Art. 29.



En la Entidad Federativa, los recursos del FASSA se ejercen a través del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura; no obstante, dado que el Programa no cuenta con una MIR a nivel estatal definida, que para efectos de monitoreo y seguimiento de los resultados, se apegan a la MIR Federal del Fondo.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto Modificado corresponde a \$3,780,975,887.76 (Tres mil setecientos ochenta millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 76/100 M. N.); mientras que el Presupuesto Devengado para el presente ejercicio evaluado fue de \$3,778,688,584.13 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M. N.) los cuales se ejercieron principalmente para el personal médico encargado de brindar servicios de salud con eficiencia y calidad, lo cual representa que se ejerció al 99.93%.

Adicionalmente, se observa que la información presupuestal por momento contable del FASSA 2020 que se ejecutó en la entidad federativa Michoacán de Ocampo fue la siguiente:

Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
\$3,728,875,659.00	\$3,780,975,887.76	\$3,778,688,584.13	\$3,517,851,801.43

Por su parte, el FASSA tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, conformada por un componente, registrada en la Cuenta Pública del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyos objetivos de resultados son:

Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.

Propósito: La población sin seguridad social accede efectivamente a atención médica de calidad por los profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.

Los hallazgos que se destacan de la evaluación son los siguientes:

- El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FASSA, no cuenta con una MIR estatal del Programa por lo que se tomó como base la MIR federal del FASSA para su evaluación e identificación del objetivo, enviada como evidencia por el Ente Ejecutor.
- Por lo anterior y considerando que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, la línea de acción que refiere: "Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación"; se vincula de manera directa, se concluye que el Fondo está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere: "Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud", mediante el objetivo: "Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad", y planeado con la estrategia: "Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado".
- De igual manera, dadas las características de desarrollo expresas tanto en el Plan Estatal como en



el Sectorial de desarrollo, también se concluye que el Programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, a través del objetivo: *“Garantizar empleo, educación, salud, y bienestar”*.

- Se utiliza como diagnóstico situacional el Programa Sectorial de la Entidad orientado al Sector Salud, en el que se destaca el problema principal que aqueja a la población, así como datos referentes a la geografía e índices de mortalidad por diferentes causas. Además, en lo que respecta a la medición de los resultados, estos se miden a través de los indicadores definidos en la MIR Federal del Fondo.
- Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, es el Ente Público responsable del Programa y ejecutor de los recursos del FASSA, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo, en tal sentido, los resultados son los siguientes:
 - La Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social en el 2018 alcanzó un valor de 44.6, del 46.5 programado anual; en el 2019, se programó la misma meta y al cierre del período, el valor de la razón fue de 46.32; y en el 2020, con la misma meta programada, la razón alcanzó un valor de 52.57. La tendencia muestra que la mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos aumentó 17.86% (en variación porcentual del 2018 al 2020).
 - Paradójicamente, en el 2018 se observa que, del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social, el 75.5% (según el resultado al período de cierre), fueron atendidas por personal médico; en el 2019, el 96.46%; y en el 2020, el 98.35%. Lo que indica una tendencia positiva.
 - Respecto a los médicos generales y especialistas por cada un mil habitantes a población no derechohabiente, se indica que, en el 2018, el valor alcanzó el 0.8, en el 2019; se elevó a 0.89; y para el 2020, se reporta un resultado de 0.99.
 - En cuanto al Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, se reporta que, en el 2018, de una meta programada para el período de 38.5, se alcanzó el 100%; en 2019, con una meta programada para el período también de 38.5 se reporta un cumplimiento de 199.8%; y en 2020 este componente fue eliminado.
 - Los recursos del FASSA se destinaron para brindar servicios de salud proporcionados por personal médico.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FASSA presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- En el Manual de organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, se definen de manera precisa las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud.
- En el Manual de Procedimientos, se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- No se informa sobre algún documento institucional oficializado en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad, debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa.



- No se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida por el programa con recursos del FASSA y, por tanto, la cobertura y la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo; por tanto, no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.
- Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA, al tiempo que se observa, que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca.

Asimismo, y una vez realizado el análisis FODA, se identificaron las siguientes recomendaciones señaladas como sugerencia para los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Gestión del Programa sujeto de evaluación, que son:

1. Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.
2. Documentar un Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
3. Realizar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.
4. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
5. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
6. Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.



Contenido

INTRODUCCIÓN	13
TEMA I. Resultados	19
TEMA II. Operación	43
TEMA III. Cobertura y Focalización	51
TEMA IV. Ejercicio de los Recursos.....	55
TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora	61
CONCLUSIONES	65
ANEXOS.....	71
ANEXO 1. ANÁLISIS FODA	73
ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	79
ANEXO 3. Hallazgos	83
ANEXO 4. Formato CONAC	89
ANEXO 5. Fuentes de Información	99



INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán, y con el objeto de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, en pro del cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de *Asistencia Integral en Salud y Cobertura* financiado con recursos del FASSA ejercicio fiscal 2020, mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público ejecutor responsable de su operación, siguiendo los pasos metodológicos descritos en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección General de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Dirección de Programas y Proyectos.

El documento está estructurado en cinco capítulos que permiten organizar y analizar la información de evidencia y, con ello, determinar el desempeño del Programa. Incluye cinco anexos, de los cuales tres contienen los resultados de la evaluación mediante un análisis FODA, la identificación de los principales hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora; en tanto que los otros dos anexos muestran el formato para la difusión de los resultados de la evaluación en cumplimiento con la norma técnica emitida por el CONAC, y las fuentes de información utilizadas como insumo de revisión y análisis.



OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Estatal, se adecuaron algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos responsables de los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado dispuestos en el PAE 2021, de tal forma que se contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Características:

- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.



- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, y de acuerdo con los TdR, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.
- Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
- Incluye un Resumen Ejecutivo.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.
- Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos susceptibles de mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10



Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	3
III. Cobertura y Focalización. <i>Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.</i>	2
IV. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20



DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD Y COBERTURA Y EL FONDO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en responsabilidad del organismo “Servicios de Salud de Michoacán”, de acuerdo con la evidencia, no cuenta con una MIR estatal; por tanto, dado que el Ente Público responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación, en su lugar envió la MIR Federal del FASSA, para el tema de “Resultados” se tomaron en cuenta los objetivos y el resultado de los indicadores que la ejecutora reportó en el SRFT.

En tal sentido, el objetivo del FASSA es: “La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud”, cuyo cumplimiento contribuye al objetivo de Fin: “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.

Este Fondo se define en el artículo 29 de la Ley de Coordinación fiscal, en donde se enuncia que “Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan”³.

De tal forma que, en la Ley General de Salud en el Artículo 6⁴, establece lo siguiente:

Artículo 6o.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;

II. Contribuir al desarrollo demográfico armónico del país;

III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político-sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social;

³ Ley de Coordinación Fiscal Art. 29.

⁴ Ley General de Salud. Art. 6 Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf



- V. Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;
- VI. Impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud;
- VI Bis. Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas; Fracción adicionada DOF 19-09-2006 VII.- Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección;
- VIII. Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud;
- IX. Promover el desarrollo de los servicios de salud con base en la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de atención a la salud;
- X. Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud.
- XI. Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria,
- XII. Acorde a las demás disposiciones legales aplicables, promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas.

Finalmente, para el ejercicio fiscal 2020, el Presupuesto Modificado del FASSA para el estado de Michoacán, correspondió a \$3,780,975,887.76 (Tres mil setecientos ochenta millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N.); mientras que el Presupuesto Devengado para ejercicio evaluado fue de \$3,778,688,584.13 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), los cuales se ejercieron principalmente para el pago del personal médico encargado de brindar los servicios de salud, lo cual indica que se ejerció al 99.93% del presupuesto recaudado.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA I. Resultados



Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa Asistencia Integral y Cobertura financiados con recursos del FASSA sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA:

Dado que no se informa sobre la MIR estatal correspondiente al Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, se tomaron como base los objetivos de Propósito y de Fin de la MIR federal del FASSA, aun cuando se ha identificado que el Programa también cuenta con recursos concurrentes del FAIS-FISE para su operación.

En tal sentido, el objetivo es: “La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud”, contribuyendo al objetivo de Fin, para: “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.

De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Sectorial, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FASSA, de la siguiente manera (ver siguiente cuadro):

Cuadro No. 1 Alineación de la MIR de los recursos del FASSA, con la Planeación Nacional, Estatal y Sectorial de Desarrollo

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo vigente al 2019-2024⁵.	1. Política y Gobierno.	2. Garantizar empleo, educación, salud, y bienestar.	Salud para toda la población.	

⁵ Plan Nacional de Desarrollo. 2019-2024, pág. 81.



Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021⁶.	1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.	1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.	1.1.2.1 Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación.
	Plan Sectorial de Medio Salud 2019-2024⁷	I. Acceso efectivo, universal y gratuito.	OP1. Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, para las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE, en especial a grupos en situación de vulnerabilidad marginación o discriminación.	1.2 Servicios de salud y medicamentos gratuitos.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y Programa Sectorial de Salud 2019-2024.

Por lo anterior, los objetivos de Fin y Propósito identificados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)⁸ del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del Eje 1. Política y Gobierno, con el objetivo 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, y teniendo como estrategia salud para toda la población.

De igual manera, se identifica una vinculación del FASSA con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 (PLADIEM) en la Prioridad 1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud, con el objetivo de: 1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad, a través de la estrategia: 1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de; salud en el Estado y las líneas de acción: 1.1.2.1 Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación.

⁶ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo. 2015-2021, pág. 69

⁷ Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Págs. 15.

⁸ Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>



Además, los objetivos de resultados del FASSA se vinculan con el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo en el Capítulo I Acceso, efectivo, universal y Gratuito, donde se establece como objetivo: “Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, para las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE, en especial a grupos en situación de vulnerabilidad marginación o discriminación.” mediante la estrategia: Servicios de salud y medicamentos gratuitos y una línea de acción como: “Ampliar progresivamente el acceso a los servicios para la población sin seguridad social en sus vertientes de educación para la salud, promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección y tratamiento de enfermedades y rehabilitación”.

Cabe señalar que, debido a que el ente ejecutor no cuenta con una MIR estatal propia del Programa presupuestario sujeto de evaluación, es necesario mencionar que no se cuenta con elementos precisos que denoten la vinculación de facto y con evidencia.



Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del FASSA y opera el Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

RESPUESTA: NO.

El ente responsable del Programa Presupuestario Asistencia integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA cuenta con tres documentos institucionales que son: Manual de Organización de Servicios de la Salud⁹, Manual de Organización de la Secretaría de Salud¹⁰ y un Proyecto de Manual de Procedimientos¹¹. Además, utilizan como base el “Programa Sectorial de Salud 2019-2024”.

A través de estos documentos se contempla la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR Federal del FASSA¹², misma que incluye indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.

No obstante, la respuesta es negativa debido a que la información contenida en los citados documentos no forma parte de un Documento Estratégico Institucional formalizado, que además, incluya todas las características solicitadas en la pregunta; esto es, que contemple el mediano y el largo plazo, en donde se establezcan los resultados que se quiere alcanzar institucionalmente y sus respectivos indicadores (resultados estratégicos institucionales); y en donde sea posible identificar los procesos de gestión que se tomaron en cuenta para ser considerados en la MIR del FASSA, para generar los bienes y/o servicios que lo componen.

Esto es, un Documento Institucional en donde se integre una planeación estratégica, a través de un procedimiento oficial que incluya, además de la Misión visión institucionales, los resultados que se quieren alcanzar, los cuales deben de incluir indicadores de gestión institucional para medir los avances en el logro de sus objetivos.

⁹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019.

¹⁰ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018.

¹¹ Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021.

¹² Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>



Por lo anterior, se considera necesario que el Ente ejecutor de los recursos del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del FASSA, como organismo de Gobierno, elabore un Documento Estratégico Institucional que tenga como sustento la directriz de las acciones a realizar; y que esté vinculado con la planeación del desarrollo y con los Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales con recursos del Fondo que se implementen en las áreas funcionales de la institución.



Pregunta 3. ¿La dependencia o dependencias ejecutoras del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con el FASSA cuentan con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante el (o los) Pp estatal financiado con tales recursos, se contribuye a atender?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en la información disponible y de la cual se cuenta con evidencia documental, el Ente responsable del Programa presupuestario cuenta con un Diagnóstico contenido en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, en el cual donde se define la situación actual en lo que respecta al sector salud y define a la problemática que aqueja a la población objetivo como la siguiente:

“El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Este objetivo se logrará mediante la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que dará servicio en todo el territorio nacional a todas las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE. La atención se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano. (PND)”.

... Se contará con un Sistema Nacional de Salud Universal eficiente, inclusivo, accesible y sostenible, cuya normatividad estará diseñada con base en un enfoque de derechos humanos y de ciclo de vida. Dicho Sistema atenderá las particularidades sociales, económicas, demográficas y regionales de la población, asegurando el goce más pleno posible de bienestar físico, mental y social de todas y todos los mexicanos. (ODS)¹³”

Respecto al árbol de problemas que informa el Ente ejecutor de los recursos del FASSA, este define al problema central como sigue: “Ineficiencia en la asignación de recursos federales a los SESA para otorgar servicios de salud con calidad”¹⁴

Como se puede advertir, este no es un problema central por el que se haya implementado el Programa sujeto de evaluación, que en todo caso, debiera referir los problemas que padece la población beneficiaria de los servicios que el programa ofrece, para con ellos, pasar a una situación deseada, esto es, sin el problema que aqueja a la población que los recibe, y que se pasaría directo como “Propósito” en una MIR estatal.

No obstante, se identifica que el objetivo a nivel de Propósito en la MIR del Fondo corresponde a: “La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.”¹⁵, lo que indica que la población beneficiaria es: la población sin seguridad social”, y que el factor relevante es: el acceso a la atención médica.

¹³ Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Págs. 13

¹⁴ Árbol de Problemas y Objetivos. Secretaría de Salud. 2020.

¹⁵ Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generale>



Con base en lo descrito anteriormente, es posible observar la vinculación entre la problemática definida en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, y el Árbol de problemas en la parte donde se identifica el impacto negativo, ya que ambos documentos centran la mortalidad y la falta de eficiencia en la atención a los servicios de salud como una situación que afecta a la población, y a través del objetivo de Fin del FASSA, se busca contribuir al mejoramiento del problema en la población objetivo.

Es menester hacer mención que a pesar de que existe una vinculación entre el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, el problema central del Árbol de problemas y el objetivo de la MIR Federal; no se encuentra un documento institucional ni una MIR estatal del Fondo realizados por el ente ejecutor que funcione como un instrumento de planeación estratégica derivada de los documentos de planeación de desarrollo nacional, estatal y sectorial, que permita focalizar la problemática y las poblaciones y/o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas.



Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Programa asistencia integral en Salud y Cobertura es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información reportada en la MIR federal del FASSA¹⁶, recursos federales ejecutados en el Estado de Michoacán de Ocampo, cumplen con los destinos señalados en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020”¹⁷, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹⁸ y los Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control Y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes Del Presupuesto de Egresos de la Federación¹⁹; por tanto, es la vía adecuada para atender la problemática referida en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, y cumplir con la normatividad aplicable.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que presupuestalmente la Matriz de Indicadores para Resultados del FASSA a nivel federal tiene relación con lo reportado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con los Informes trimestrales al Congreso²⁰.

Por lo tanto, la información disponible en los informes financieros al cierre 2020 de la ejecución de los recursos del Fondo, muestran que el recurso, en lo que respecta al ejercicio evaluado, se ejerció en Gasto corriente y Gasto de inversión en las principales partidas siguientes:

Gasto corriente: Sueldos base al personal permanente y sueldos base al personal eventual.

Gasto de inversión: Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, Equipos y aparatos audiovisuales, Equipo médico y de laboratorio, Instrumental médico y de laboratorio, Vehículos y Equipo Terrestre, Instalaciones y equipamiento en construcciones y ADEFAS.

Finalmente, con base en la información descrita en el párrafo que antecede, es posible determinar que el recurso del Fondo se destinó a asegurar que los servicios de salud se otorguen de manera eficiente y de calidad a la población objetivo a través de una plantilla de Médicos generales, infraestructura y equipos médicos necesarios para la atención de los servicios de salud. Por tanto, el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para la atención del problema.

¹⁶ Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>

¹⁷ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

¹⁸ Ley de Coordinación Fiscal, 2021. Véase también en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

¹⁹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Lineamientos para el Registro, Ejercicio, Control Y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes Del Presupuesto de Egresos de la Federación. Fechado el día 23 de enero de 2020.

²⁰ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura Financiado con el FASSA, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: SIN INFORMACIÓN.

Los criterios CREMAA se establecen en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores²¹, que resulta de un acrónimo de las siguientes palabras, en donde cada una se debe de verificar para valorar favorablemente a cada uno de los indicadores.

Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;

Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;

Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;

Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;

Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y

Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Sin embargo, dado que no se informa sobre una MIR estatal con indicadores, que mediante esta evaluación sean factibles de validar y que la ejecutora considere hacer los cambios pertinentes, dado que éstos le corresponderían a la cabeza de sector a nivel federal, no se cuenta con los elementos para responder a la pregunta de manera adecuada.

²¹ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental. 3.- Normas Contables Generales. H) LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Recuperado de:
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con el FASSA, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?

- **Nombre del Indicador.**
- **Definición del Indicador.**
- **Método de cálculo.**
- **Unidad de Medida.**
- **Frecuencia de Medición.**
- **Línea base.**
- **Metas.**
- **Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

RESPUESTA: SIN INFORMACIÓN.

Considerando que, no obstante los indicadores estratégicos y de gestión que se definen en la MIR Federal del FASSA publicada en la en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020²², que miden el avance de cumplimiento de los objetivos y metas, sí cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores para cada indicador, se procedió a completar el formato solicitado en los Términos de Referencia, con la reserva de que éstas no corresponden a una MIR Estatal del Programa sujeto de evaluación.

²² Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Véase también: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/generales>



Cuadro No. 3 Características de la totalidad de los indicadores con los que se mide el desempeño el FASSA

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados. Y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debida a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social / Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social] * 100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Otra	Anual	46.5	30.3	Descendente
Propósito.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) * 100	Porcentaje	Anual	93.8	94.69	Ascendente



Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente 1	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente)	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la secretaría de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinada. No se incluyen médicos pasantes, internos de pregrado ni residentes.	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Porcentaje	Anual	1.09	65.15	Ascendente
A1 Actividad	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a los bienes y servicios de protección social en salud, a través del otorgamiento de atención médica en los diferentes niveles de atención. Incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal médico y paramédico. También se consideran las acciones referentes a generación de recursos en salud.	(Gasto ejercido en los bienes y servicios de protección social en salud / Gasto total del FASSA) * 100	Porcentaje	Semestral	61.20	21.46	Ascendente



Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
A2 Actividad	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	$(\text{Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad} / \text{Gasto total del FASSA}) * 100$	Porcentaje	Semestral	19.60	72.78	Ascendente
A3 Actividad	Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado	Mide el porcentaje de atenciones para la salud a las que se les asignó recurso. El listado de atenciones para la salud, internamente llamada "Estructuras programáticas de las Entidades Federativas" hace referencia a: la promoción, prevención y difusión de la salud; la atención y curación médica de todos los niveles de atención, el abasto de medicamentos e insumos para la salud, la generación de recursos, capacitación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en salud, entre otros.	$(\text{Atenciones para la salud con recurso asignado} / \text{Total de atenciones para la salud}) * 100$	Porcentaje	Anual	82	76	Ascendente

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Fichas técnicas por indicador de la MIR Federal del FASSA 2020.

Con base en la información del cuadro anterior es posible observar que las Fichas Técnicas de los indicadores para resultados del ejercicio fiscal 2020 correspondientes a la MIR Federal de la presente evaluación, sí cuentan con la información necesaria que debe contener cada ficha referente al nombre del indicador, definición y método de cálculo, tal y como se señala en los lineamientos emitidos por el CONAC.



Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa Asistencia integral en Salud y Cobertura financiado con el FASSA, sujeto de evaluación, en el período 2018-2020?

RESPUESTA: SIN INFORMACIÓN

Dado que no se informan resultados de una MIR estatal del Programa sujeto de evaluación, y considerando que la siguiente pregunta metodológica hacer referencia al resultado de las metas de la MIR del FASSA, la respuesta no se argumenta (ver siguiente respuesta).



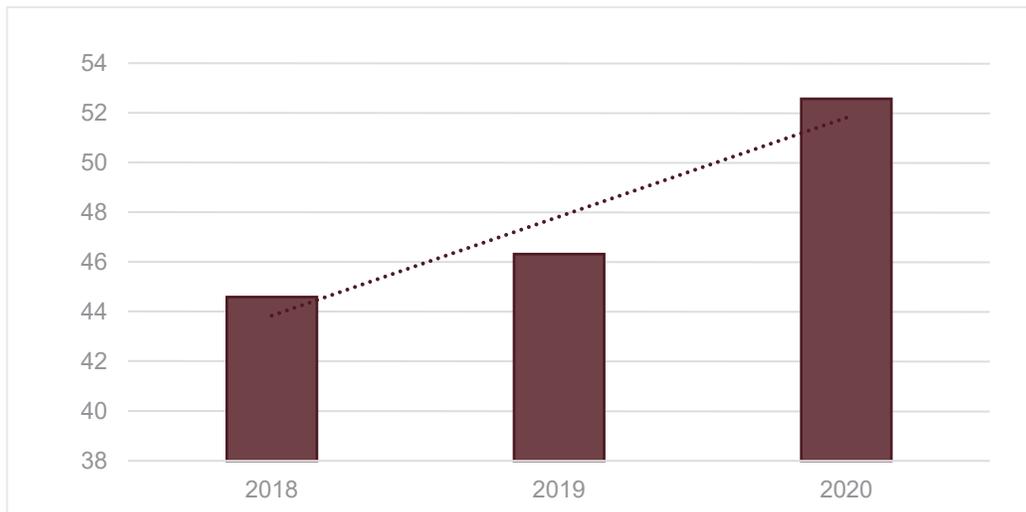
Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del FASSA?

RESPUESTA:

Con base en el Informe Definitivo a nivel Indicadores de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública²³, registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y en apego con los Términos de Referencia con los formatos requisitados, fue realizado el análisis de los resultados obtenidos a través de los indicadores de desempeño en el período 2018-2020, donde se constata lo siguiente (ver cuadros 5, 5.1, y 5.2):

Como se puede apreciar (ver gráfico 1), en el 2018 la Razón de Mortalidad Materna²⁴ de mujeres sin seguridad social alcanzó un valor de 44.6, del 46.5 programado anual; en el 2019, se programó la misma meta y al cierre del período, el valor de la razón fue de 46.32; y en el 2020, con la misma meta programada, la razón alcanzó un valor de 52.57. La tendencia muestra que la mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos aumentó 17.86% (en variación porcentual del 2018 al 2020).

Gráfico 1. Mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos



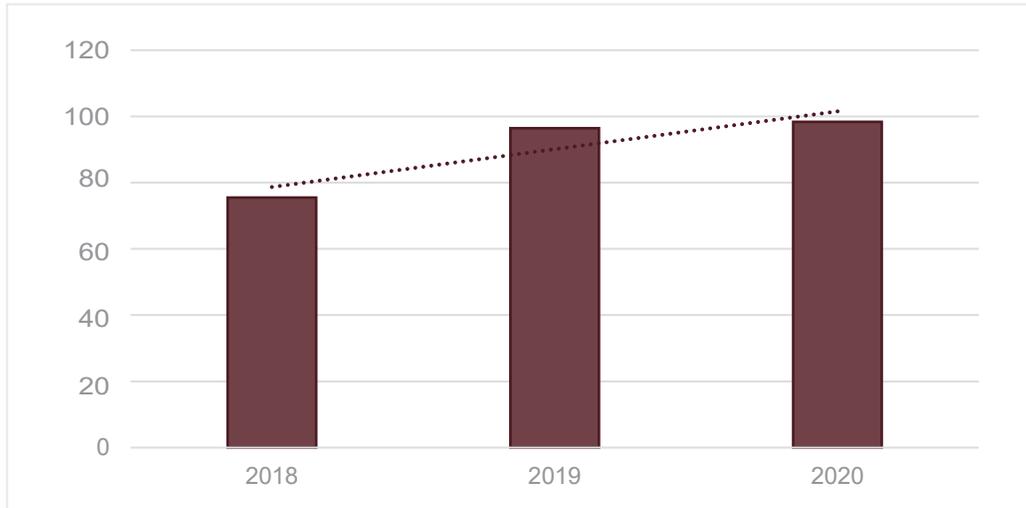
Paradójicamente (ver gráfico 2), en el 2018 se observa que del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social, el 75.5% (según el resultado al período de cierre), fueron atendidas por personal médico; en el 2019, el 96.46%; y en el 2020, el 98.35%.

²³ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Recuperado el día 07/10/2021 de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁴ Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados, y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.



Gráfico 2. % de nacidos vivos de madres sin seguridad social, atendidas por personal médico



Respecto a los médicos generales y especialistas por cada un mil habitantes a población no derechohabiente, se indica que en el 2018, el valor alcanzó el 0.8, en el 2019; se elevó a 0.89; y para el 2020, se reporta un resultado de 0.99.

En cuanto al Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, se reporta que en el 2018, de una meta programada para el período de 38.5, se alcanzó el 100%; en 2019, con una meta programada para el período también de 38.5 se reporta un cumplimiento de 199.8%; y en 2020 este componente fue eliminado.

A continuación, se muestra el resultado de los indicadores de la MIR del FASSA, en los tres años analizados (2018-2020).



Cuadro No. 5 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FASSA 2018

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH"									
FASSA 2018 Estado de Michoacán									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	46.5	31.8	44.6	140.25
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	93.8	75.5	75.5	100
Componente 1	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente).	Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la secretaría de salud/ Población (no derechohabiente) en ese momento *1000.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	1.09	0.8	0.8	100
Componente 2	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada	Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	(Estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva) *100.	Porcentaje	Gestión Eficiencia Anual	60	38.5	38.5	100

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo, Indicadores, 2018.



Cuadro No. 5 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FASSA 2019

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH"									
FASSA 2019 Estado de Michoacán									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	46.5	25.8	46.32	55.69
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	93.8	99.2	96.46	97.46
Componente 1	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente).	Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la secretaria de salud/ Población (no derechohabiente) en ese momento *1000.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	1.09	0.8	0.89	81.69
Componente 2	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada	Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.	(Estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologada con acciones de salud materna, sexual y reproductiva)*100.	Porcentaje	Gestión Eficiencia Anual	60	38.5	76.92	199.8

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo, Indicadores, 2019.



Cuadro No. 5 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FASSA 2020

Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH"									
FASSA 2020 Estado de Michoacán									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/ Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	46.5	43.47	52.57	82.69
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	93.8	94.83	98.35	103.71
Componente 1	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente).	Número de Médicos generales y especialistas en unidades de la secretaría de salud/ Población (no derechohabiente) en ese momento *1000.	Otra	Estratégico Eficacia Anual	1.09	1.74	0.99	92.3

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo, Indicadores, 2019.



Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del FASSA en el período 2018-2020?

RESPUESTA:

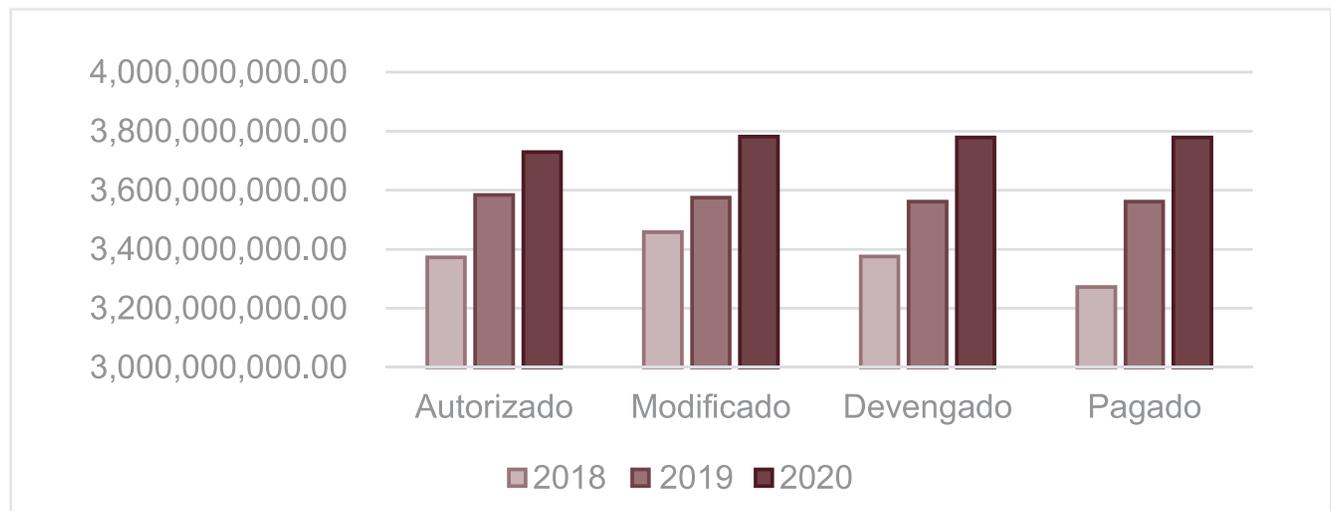
De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FASSA presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020²⁵ a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente (Ver Tabla No. 1):

Tabla No. 1 Comportamiento de los recursos del FASSA en el periodo 2018-2020

Análisis del Recurso				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	3,372,514,645.00	3,457,822,422.14	3,375,298,553.27	3,272,531,980.48
2019	3,584,348,363.00	3,574,436,519.27	3,560,720,805.98	3,560,720,805.98
2020	3,728,875,659.00	3,780,975,887.76	3,778,688,584.13	3,778,688,584.13

Fuente: Informe establecido para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020. Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero.

Análisis del Recurso



Realizada por INDETEC con datos de la Matriz de indicadores del FASSA. Ramo 33 Informe Definitivo 2019, 2020 y 2021

²⁵ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Respecto al periodo comprendido entre el año 2018 y 2020, el recurso federal autorizado muestra un incremento de \$356,361,014.00 (Trescientos cincuenta y seis millones trescientos sesenta y un mil catorce pesos 00/100 M/N) correspondiente al 9.56% al alza, respecto al Ejercicio Fiscal inicial.
- En el siguiente momento contable se alcanza a identificar un alza en el presupuesto modificado de \$323,153,465.62 (Trescientos veintitrés millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco 62/100 M/N), el cual representa un 8.5% respecto al año 2018.
- Correspondiente al ejercicio Devengado se identifica existe un incremento de \$403,390,030.86 (Cuatrocientos tres millones trescientos noventa mil treinta pesos 86/100 M/N) correspondiente al 10.68% respecto al Ejercicio Fiscal inicial.
- Finalmente, para el momento contable Pagado se identifica un incremento de \$506,156,603.65 (Quinientos seis millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos tres pesos 65/100 M/N) correspondiente al 13.40%.

Aunado a lo anterior, para el Ejercicio Fiscal 2020 no se identifican la cantidad reintegrada ni los rendimientos generados por conservar las cantidades monetarias en las cuentas bancarias. Esto, es de gran importancia ya que permite monitorear y cuadrar las cantidades presupuestadas.



Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FASSA?

RESPUESTA:

Con base en la información disponible y como se señala respecto a los bienes y/o servicios que produce el FASSA, en el cual, se encuentran orientados para la atención de la problemática principal en el sector salud. Asimismo, el presupuesto aprobado corresponde a \$3,728,875,659.00 (Tres mil setecientos veintiocho millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N) y el devengado para el presente ejercicio evaluado fue de \$3,778,688,584.13 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.) los cuales se ejercieron principalmente para el personal médico encargado de brindar servicios de salud con eficiencia y calidad. Aunado a lo anterior, el destino de los recursos aprobados para el FASSA se encuentra orientado a la problemática principal.

Cuadro No. 6 Destino de los Recursos del FASSA 2020

Recursos 2020	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
	3,728,875,659.00	3,780,975,887.76	3,780,975,887.76	3,780,357,740.79	3,778,688,584.13	3,778,688,584.13	3,517,851,801.43
Programa presupuestario: Asistencia Integral en Salud y Cobertura	1. Servicios de salud proporcionados por personal médico						

Fuente: Reporte Definitivo FASSA 2020. Matriz de Indicadores para Resultados FASSA Federal, 2021.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA II. Operación



Pregunta 11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con el FASSA en la entidad federativa?

RESPUESTA:

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)²⁶, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)²⁷, Manual de Organización de Servicios de la Salud²⁸, Manual de Organización de la Secretaría de Salud²⁹ y un Proyecto de Manual de Procedimientos³⁰ se muestra a continuación el proceso oficial que opera las Entidades involucradas para la ministración de los recursos del Fondo:

Nombre del procedimiento: Verificación de las ministraciones de Aportaciones Federales del Ramo 33 conforme al calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Código del Procedimiento: P-SFA-DCF-11.

Unidad Responsable: Dirección de Coordinación Fiscal.

Actividades:

- Obtiene el Acuerdo de calendarización y distribución de las aportaciones federales publicados en el DOF, y turna al Jefe de Departamento de Fondos de Aportaciones Federales y Convenios.
- Solicita a la Dirección de Operación de Fondos y Valores los recibos oficiales de las aportaciones federales recibidas para conciliar con fichas enviadas por la SHCP, y concentrar en expediente correspondiente.
- Envía recibos oficiales de las aportaciones federales recibidas.
- Verifica que las ministraciones de los Fondos se efectúen de conformidad con el Calendario de aportaciones, con la información que para tal efecto le proporcione la Dirección de Operación de Fondos y Valores, y la información enviada por la SHCP
- Concilia las ministraciones recibidas con los registros contables con el Jefe del Depto. De Contabilidad de Ingresos de la Dirección de Contabilidad.
- Prepara informe y lo presenta al Director de Coordinación Fiscal.
- Revisa y remite la conciliación trimestral a la SHCP sobre los montos transferidos al Estado, correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales Ramo 33.
- Presenta informe al Secretario de Finanzas y Administración.
- Recibe informe, toma conocimiento y gira instrucciones.
- Fin del procedimiento.

²⁶ Ley de Coordinación Fiscal, 2020.

²⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020. Véase también:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/analiticos_presupuestarios

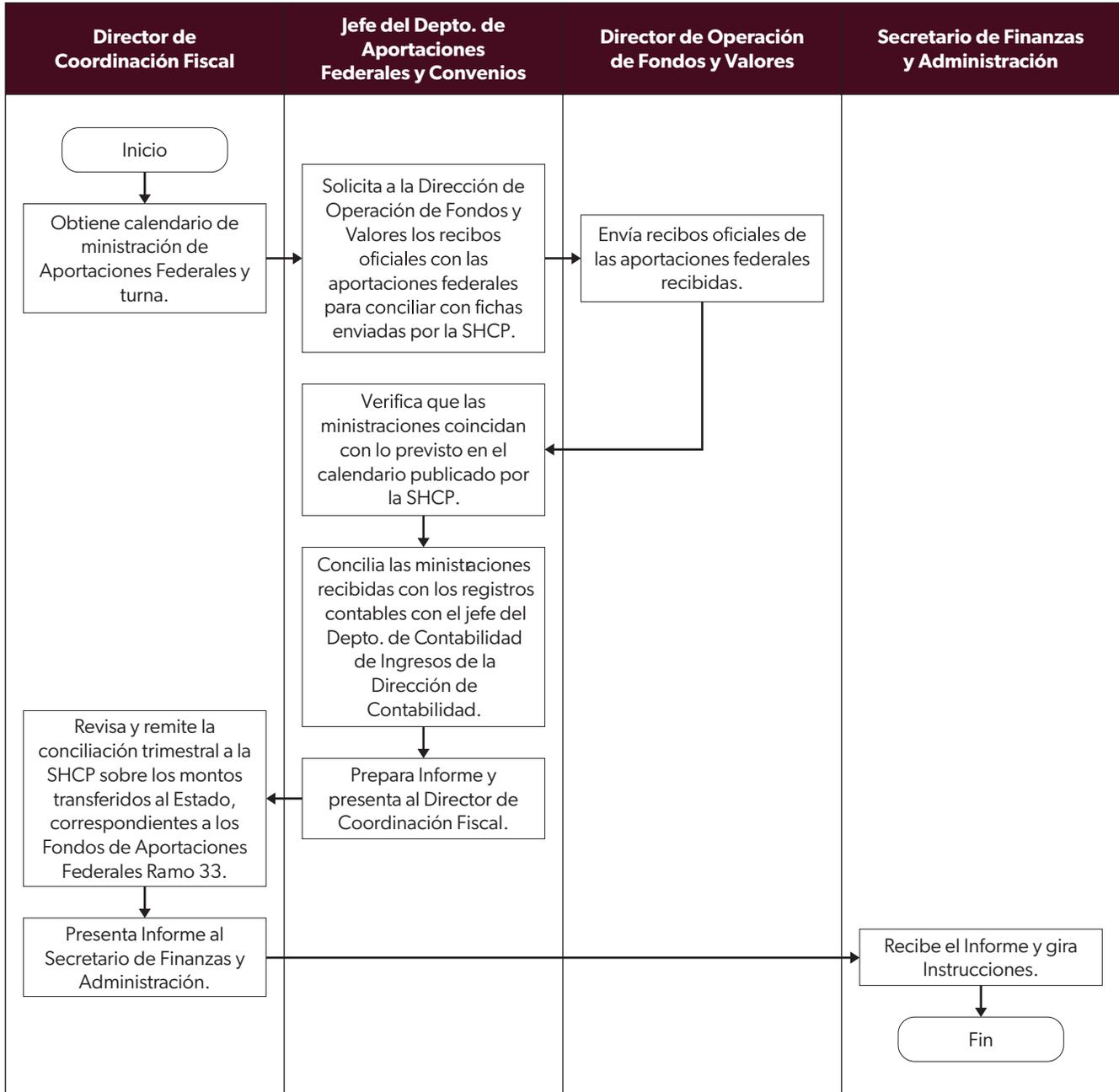
²⁸ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019.

²⁹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018.

³⁰ Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021.



Diagrama de flujo:





Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del FASSA?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ente Ejecutor es posible identificar los principales procesos para la administración, operación y ejecución del Programa, por lo cual la respuesta es afirmativa.

Con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)³¹, en el Manual de Organización de Servicios de la Salud³², el Manual de Organización de la Secretaría de Salud³³ y el Proyecto de Manual de Procedimientos³⁴, se identifica que el Ejecutivo Estatal dota de instrumentos normativos a para permitir observar los principales procesos de la administración y operación del uso del recurso federalizado aplicado al Programa presupuestario. Dicho Manual se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo número 52, el 23 de marzo de 2018.

En el Manual de Organización de la Secretaría de Salud, el cual, se conforma de la siguiente manera:

I. Antecedentes; II. Objetivo; III. Atribuciones; IV. Infraestructura orgánica; V. Organigrama; VI. Definiciones; VII. Funciones; VIII. Funciones generales de las unidades administrativas de la Secretaría; y IX. Funciones específicas

Para efectos del Ente ejecutor del Fondo, este se define como la Subdirección de Servicios de Salud, la cual cuenta con las siguientes funciones:

- I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población;
- II. Contribuir a garantizar la cobertura de servicios de salud a través del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), el cual será enriquecido de acuerdo al perfil epidemiológico local;
- III. Conducir el fortalecimiento funcional de los servicios de salud, fundamentalmente en áreas de bajo desarrollo y alta marginación;
- IV. Instrumentar, coordinar y operar las intervenciones de segundo nivel de atención, para ampliar la cobertura a la población abierta;
- V. Dirigir, organizar y controlar el destino de los recursos y operación de los programas prioritarios y del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), de acuerdo a las políticas estatales;

³¹ Ley de Coordinación Fiscal, 2020. Véase también: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf.

³² Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019.

³³ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018.

³⁴ Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021.



- VI. Asesorar a las Unidades Administrativas de su ámbito de competencia en la preparación e instrumentación de la planeación de la inversión anual;
- VII. Capacitar a las jurisdicciones sanitarias en el desarrollo y ejecución de los programas prioritarios, así como en la aplicación del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES);
- VIII. Monitorear permanentemente, a través de los reportes de la supervisión integral y del sistema de información, la ejecución de los programas prioritarios, para detectar posibles desviaciones de la normatividad;
- IX. Implementar acciones de mejora continua, para elevar la calidad de la atención;
- X. Contribuir a la reprogramación de las acciones de los programas de servicios de salud de la Secretaría;
- XI. Realizar acciones para la atención médica pre hospitalaria e instruir las acciones necesarias para el cumplimiento;
- XII. Prestar servicios de atención de primer contacto con el paciente, en relación a los traslados de pacientes en situación de emergencia; y,
- XIII. Las demás que le señale el Subsecretario de Salud y otras disposiciones normativas aplicables.

El Manual de Organización del Ente executor entra en vigor al día siguiente después de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en las MIR del Programa Presupuestario Estatal financiado con recursos del FASSA, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

RESPUESTA: SÍ.

Considerando, que no se cuenta con una MIR Estatal del Progtama y que com evidencia se envió la MIR federal del FASSA, se realiza el siguiente análisis:

En el siguiente cuadro, solicitado en los Términos de Referencia, el Servicios que Compone Programa, y la Actividad y/o proceso de gestión que se realiza para brindarlos, mismo que fue corroborado con el Proyecto del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud de la Entidad Federativa; toda vez que existe congruencia entre ambos, tal y como se muestra a continuación.

Cuadro No. 8 Alineación de los procesos de gestión con la normatividad aplicable

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)		
Ente Ejecutor: Servicios de Salud		
Componente 1: Servicios de salud proporcionados por personal médico		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas de Operación	Manual de Procedimientos
	Rubro específico	Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos
1. Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercido.	N/A	I. Supervisar y elaborar proyectos estratégicos para la ampliación del acceso a los servicios que ofrece la Secretaría a la población

Fuente: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones de Infraestructura 2020, Manual de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2018, Manual de Organización de Servicios de la Salud, 2019 y Proyecto del Manual Procedimientos 2021.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA III. Cobertura y Focalización



Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del FASSA, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?

RESPUESTA: NO.

No se proporcionó un documento institucional donde se identifique la estrategia de cobertura.

Del mismo modo, tampoco se informa sobre la metodología para el cálculo del área de enfoque, ni cuantificación y definición de la población potencial, objetivo y atendida; y tampoco, es posible identificar metas de cobertura anual de atención de la población beneficiada a mediano y largo plazo.

Sin embargo, es importante remarcar que el Fondo en la Entidad no define como tal un programa presupuestario en el cual concurra el presupuesto asignado al FASSA; es decir, se toma como referencia la MIR Federal del Fondo y con base en ello se ejercen los recursos en la Entidad.

La importancia de definir una MIR Estatal en la Entidad es fundamental para que el Ente ejecutor cuente con una definición y cuantificación de la población objetivo y con ello, determinar adecuadamente una estrategia de cobertura en la que se describa las acciones y líneas de acción principales para la atención de la problemática, así como la definición de metas, objetivos y la temporalidad en corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de los objetivos.



Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del FASSA, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?

RESPUESTA: NO.

No se cuenta con información necesaria que permita conocer la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario. Es posible que esto se deba a que en la Entidad no se cuenta con una MIR Estatal en la que se programe los bienes y/o servicios en los que concurre el recurso del Fondo. Asimismo, no se cuenta con una estrategia de cobertura en la que se establezca de manera general la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Cuadro No. 9 Cobertura de Atención 2019 y 2020 del Programa presupuestario Estatal

Cobertura de Atención 2019 – 2020					
Tipo de Beneficiarios	Población o Área de Enfoque Potencial (PP)	Población o Área de Enfoque Objetivo (PO)	Población o Área de Enfoque atendida (PA)	Cobertura (PA/PP) *100	Eficiencia de cobertura (PA/PO) *100
2118	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2119	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA IV. Ejercicio de los Recursos



Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FASSA fue devengado y ejercido?

RESPUESTA:

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020³⁵ y el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios³⁶ se generó el análisis correspondiente para obtener el resultado porcentual de los momentos contables: Devengado y ejercido.

Cabe mencionar que el momento contable “Devengado” refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados. Por su parte el momento contable “Ejercido” refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, o documento equivalente, debidamente aprobado por la autoridad competente³⁷.

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{3,778,688,584.13}{3,780,975,887.76} * 100 = \mathbf{99.93\%}$$

Con la información anterior, se identifica el 99.93% del presupuesto devengado del FASSA en 2020

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{3,778,688,584.13}{3,780,975,887.76} * 100 = \mathbf{99.93\%}$$

Asimismo, se identifica que se ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA 2020.

Es importante mencionar que para el Ejercicio Fiscal 2020 no se aprecia, ni reintegros, ni rendimientos financieros.

³⁵ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Véase también:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

³⁶ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Véase también: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2020

³⁷ Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Recuperado el día 02/10/2020 de:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20-SFU%20VF_2.pdf



Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del FASSA?

RESPUESTA:

Con base en la información disponible y considerando que no se cuenta con datos referentes a la cuantificación de la población objetivo y atendida, no es posible determinar el costo efectividad de la aplicación de los recursos del Fondo en la Entidad. Como ya se mencionó con anterioridad, al no contar con la cuantificación de población objetivo y atendida, y al no tener el documento de estrategia de cobertura, no es posible aplicar la formula definida en los Términos de Referencia para ser comparado con la tabla de ponderación.

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

Cuadro No. 10 Tabla de Valores Ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2



Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen al FASSA?

RESPUESTA:

Considerando la información recibida en relación a la cuantificación de la población objetivo y población atendida y como ya es de conocimiento, no es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido en relación a los bienes y servicios que se prestan a través del ejercicio de los recursos del Fondo en la Entidad.

Aunado a lo anterior, es menester mencionar que se cuenta con información referente al Gasto total de inversión ejecutado en el Programa presupuestario en el Ejercicio Fiscal evaluado, sin embargo, no es posible calcular la población atendida.

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida por Pp financiado con recursos del Fondo, utilizando la siguiente fórmula. Asimismo, se debe realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora



Pregunta 19. En la evaluación inmediata anterior del FASSA ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

RESPUESTA: SÍ.

Derivado de la evaluación anterior para el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se emitieron recomendaciones que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) que permite impulsar a los Entes Ejecutores a mejorar la gestión mediante la entrega de bienes y servicios.

Con base en la información proporcionada por el Ente ejecutor, se identificó una Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta del Ejercicio Fiscal 2019, que fue realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)³⁸, en dicha evaluación se emitieron 4 recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa presupuestario.

Las recomendaciones emitidas en la evaluación inmediata anterior que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora³⁹ son:

1. Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables.
2. Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos.
3. Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura.
4. Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.

³⁸ Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta del Ejercicio Fiscal 2019. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). 2021.

³⁹ Aspectos Susceptibles de Mejora. Secretaría de Salud. 30 de junio de 2021.



Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FASSA?

RESPUESTA: NO.

Con base en la información de Gabinete proporcionada por el Ente Responsable, la respuesta es negativa, ya que a pesar de la existencia de un documento en el cual se le da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) donde se puede observar que se clasifican y se ponderan, no hay un plan de mejora de la gestión en donde se observe la atención y realización a los ASM del Fondo.

Cabe mencionar que a pesar de la existencia de la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta del Ejercicio Fiscal 2019, que fue realizada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)⁴⁰, no es similar al Programa presupuestario a evaluar. La importancia de evaluar el Programa presupuestario en cada ejercicio fiscal tiene como prioridad identificar el desempeño del mismo, por lo que es necesario darle continuidad.

⁴⁰ Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta del Ejercicio Fisca 2019. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). 2021.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

CONCLUSIONES



Tema I. Resultados

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FASSA, no cuenta con una MIR estatal, por lo que se tomó como base la MIR federal del FASSA para su evaluación e identificación del objetivo que es: *“La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud”*, contribuyendo a: *“Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna”*.

Por lo anterior y considerando que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, la línea de acción que refiere: *“Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación”*; se concluye que el Fondo está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere: *“Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”*, mediante el objetivo: *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*, y planeado con la estrategia: *“Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”*.

Asimismo, y en una lectura de alineación ascendente, se concluye que el Fondo también se alinea con el Programa Sectorial de Salud 2019-2024 en el Eje: *“Acceso efectivo, universal y gratuito”*, donde se establece un objetivo: *“Garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, para las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE, en especial a grupos en situación de vulnerabilidad marginación o discriminación”*, mediante la estrategia: *“Servicios de salud y medicamentos gratuitos”*, y una línea de acción: *“Ampliar progresivamente el acceso a los servicios para la población sin seguridad social en sus vertientes de educación para la salud, promoción de la salud, prevención de enfermedades, detección y tratamiento de enfermedades y rehabilitación”*.

De igual manera, dadas las características de desarrollo expresas tanto en el Plan Estatal como en el Sectorial de desarrollo, también se concluye que el Programa se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, a través del objetivo: *“Garantizar empleo, educación, salud, y bienestar”*.

Por otro lado, se identificó que se utiliza como diagnóstico situacional el que está contenido en el Programa Sectorial de la Entidad, orientado al Sector Salud, en el que se destaca el problema principal que aqueja a la población, así como datos referentes a la geografía e índices de mortalidad por diferentes causas. Además, en lo que respecta a la medición de los resultados, estos se miden a través de los indicadores definidos en la MIR Federal del Fondo que, además, cuentan con las Fichas Técnicas correspondientes.

Tema II Operación

Con base en el tema de operación, en la presente evaluación este tema se enfoca en los procesos que de manera oficial se establece el Ente ejecutor para llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con las funciones y atribuciones que corresponden. Es por ello que, durante el proceso de la evaluación, se identificó que se cuenta con un manual de organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de



manera precisa define las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud. Asimismo, se revisó el Manual de Procedimientos, en donde se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Tema III. Cobertura y Focalización

Por un lado y considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FASSA; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifica que se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA y, al mismo tiempo, se observa que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca.

No obstante, considerando que el ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con la información de evidencia remitida por el ente ejecutor, se identifican 4 recomendaciones emitidas a través de la evaluación estratégica realizada al Programa, sobre el ejercicio fiscal 2019.

En tal sentido y, una vez identificado el documento por parte del Ente Público, se concluye que se siguen trabajando con las 4 recomendaciones derivadas de los Aspectos Susceptibles de Mejora, las cuales son: 1. Programar la meta del indicador a nivel de resultados de impacto o Fin para los ejercicios siguientes, considerando los recursos disponibles como insumos, personal y equipamiento, así como la línea base correspondiente, con el fin de obtener resultados alcanzables. 2. Definir un diagrama de flujo sobre la ministración y administración de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de distribución hasta su reporte en el SRFT y en el sistema estatal definido para tal efecto, con el objeto de documentar los procesos específicos relacionados con los recursos económicos. 3. Documentar de manera oficial la definición de la población potencial, objetivo y atendida, considerando los elementos programáticos del FASSA y del Programa



presupuestario estatal, así como las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores como material informativo que permita facilitar su cuantificación, con el objeto de medir el avance de atención en la estrategia de cobertura. 4. Incorporar la definición de la población potencial, objetivo y atendida en el Plan sectorial de salud, considerando los elementos programáticos del FASSA y las metas y resultados de los indicadores de ejercicios anteriores, con el objeto de definir su cuantificación y contar con datos mediante los cuales sea posible medir la eficiencia del Programa.

No obstante, a pesar de que el ente responsable cuenta con un documento estratégico respectivo a los ASM con el cual se le puede dar seguimiento, no se encuentra evidencia materializada de cumplimiento de la recomendación.

Conclusión General

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FASSA, no cuenta con una MIR estatal del propio programa por lo que se tomó como base la MIR federal del FASSA para su evaluación e identificación del objetivo que es: *“La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud”, contribuyendo a: “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna”.*

Por lo anterior y considerando que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, la línea de acción que refiere: *“Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación”*; por lo tanto, se concluye que el Fondo está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere: *“Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”*, mediante el objetivo: *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*, y planeado con la estrategia: *“Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”*.

Los indicadores descritos en la MIR Federal del FASSA, a nivel de los indicadores de estratégicos y de gestión se validan, por las razones previamente abordadas. Asimismo, y considerando, que los indicadores cuentan con una ficha técnica en donde se observa de manera clara y precisa las características de estos, se concluye que el resultado reportado de las metas asociadas a los indicadores de desempeño del Fondo, cuentan con información de referencia comparable, así como el valor logrado de acuerdo con la variable correspondiente al numerador, en el método de cálculo.

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, el Manual de Organización de los Servicios de Salud y el Proyecto del Manual de Procedimientos, en el cual, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FASSA en la entidad federativa, así como los recursos de éste, se realiza con base en la normatividad aplicable.



Por un lado y considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FASSA; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifican que se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA, al mismo tiempo, se observa que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca.

Finalmente, se identifican cuatro recomendaciones emitidas a través de la evaluación estratégica realizada al Programa, sobre el ejercicio fiscal 2019 de las cuales no existe evidencia materializada del cumplimiento de éstas.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXOS



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 1. Análisis FODA



TEMA I. Resultados

TEMA I. Resultados		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y el Programa Sectorial 2019-2024, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FASSA.	1	
2. El Programa cumple con el destino de los recursos señalado en la LCF, el acuerdo de distribución derivado del PEF y las Reglas de Operación.	4	
3. Los Indicadores de Desempeño contenidos en la MIR federal del FASSA, cuentan con la ficha técnica correspondiente.	6	
4. El reporte al nivel de indicadores del FASSA, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.	8	
5. De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.	9	
6. El destino de los recursos del FASSA se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.	10	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identificó evidencia de la MIR estatal del programa.	1	1. Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.
2. El ente ejecutor no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FASSA.	2	2. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.



DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
3. No se identifica un diagnóstico institucional del Fondo-Programa.	3	3. Realizar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.
4. No aplican los criterios CREMAA porque no se informa sobre una MIR estatal que contenga indicadores susceptibles de mejorar por parte de la Ejecutora Estatal.	5	4. Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.

TEMA II. Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FASSA en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.	11	
2. Tanto los Manuales de Organización, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FASSA.	12	
3. El componente de la MIR federal, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, en el Manual de Organización de la Secretaría de Salud y en el Manual de Organización de los Servicios de Salud.	13	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican debilidades ni amenazas		



TEMA III. Cobertura y Focalización

TEMA III. Cobertura y Focalización		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
No se identifican Fortalezas ni Oportunidades		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El ente responsable de la operación y ejecución de los recursos federalizados financiados con el FASSA no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.	14 y 15	1. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

TEMA IV. Ejercicio de los Recursos

TEMA IV. Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA.	16	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán.	17 y 18	1. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.



TEMA V. Aspectos Susceptibles de Mejora

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron 4 recomendaciones para mejorar el desempeño del Fondo.	19	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de la recomendación.	20	1. Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1: Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.		X			X		
2: Documentar un Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.		X			X		
3: Realizar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.	X				X		
4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.		X			X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.		X			X		
6: Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.		X				X	



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 3. Hallazgos



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, no cuenta con una MIR. • Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, es el Ente Público responsable del Programa y ejecutor de los recursos del FASSA, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo, en tal sentido, los resultados son los siguientes: • La Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social en el 2018 alcanzó un valor de 44.6, del 46.5 programado anual; en el 2019, se programó la misma meta y al cierre del período, el valor de la razón fue de 46.32; y en el 2020, con la misma meta programada, la razón alcanzó un valor de 52.57. La tendencia muestra que la mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos aumentó 17.86% (en variación porcentual del 2018 al 2020). • Paradójicamente, en el 2018 se observa que del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social, el 75.5% (según el resultado al período de cierre), fueron atendidas por personal médico; en el 2019, el 96.46%; y en el 2020, el 98.35%. Lo que indica una tendencia positiva. • Respecto a los médicos generales y especialistas por cada un mil habitantes a población no derechohabiente, se indica que en el 2018, el valor alcanzó el 0.8, en el 2019; se elevó a 0.89; y para el 2020, se reporta un resultado de 0.99. • En cuanto al Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, se reporta que en el 2018, de una meta programada para el período de 38.5, se alcanzó el 100%; en 2019, con una meta programada para el período también de 38.5 se reporta un cumplimiento de 199.8%; y en 2020 este componente fue eliminado. • De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FASSA presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente. • Los recursos del FASSA se destinaron para brindar servicios de salud proporcionados por personal médico.



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa definen las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud. • También cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.
Evolución de la cobertura de atención	<ul style="list-style-type: none"> • No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FASSA; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.
Evolución del ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA, al mismo tiempo, se observa que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca. • El ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1. Los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y el Programa Sectorial 2019-2024, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FASSA.</p> <p>Tema 2. Tanto los Manuales de Organización, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FASSA.</p> <p>Tema 3. No se identificaron fortalezas ni oportunidades.</p> <p>Tema 4. Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA.</p> <p>Tema 5. Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron 4 recomendaciones para mejorar el desempeño del Fondo.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1. El ente ejecutor no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FASSA.</p>
	<p>Tema 2. No se identificaron debilidades ni amenazas.</p>
	<p>Tema 3. El ente responsable de la operación y ejecución de los recursos federalizados financiados con el FASSA no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.</p>
	<p>Tema 4. No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán.</p>
	<p>Tema 5. No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de la recomendación.</p>
<p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.</p>
	<p>Tema 2. No se identificaron recomendaciones.</p>
	<p>Tema 3. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
	<p>Tema 4. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.</p>
	<p>Tema 5. Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<p>1: Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.</p>
	<p>2: Documentar un Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.</p>
	<p>3: Realizar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.</p>
	<p>4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.</p>
	<p>5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.</p>
	<p>6: Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.</p>



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 4. Formato CONAC



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Hirepan Galván Quezada

Unidad administrativa: Director del Centro de Inteligencia en Salud

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique:



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El “Análisis de Gabinete” es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura, no cuenta con una MIR.
- Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, es el Ente Público responsable del Programa y ejecutor de los recursos del FASSA, que envió como evidencia los resultados de la MIR Federal del Fondo, en tal sentido, los resultados son los siguientes:
- La Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social en el 2018 alcanzó un valor de 44.6, del 46.5 programado anual; en el 2019, se programó la misma meta y al cierre del período, el valor de la razón fue de 46.32; y en el 2020, con la misma meta programada, la razón alcanzó un valor de 52.57. La tendencia muestra que la mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos aumentó 17.86% (en variación porcentual del 2018 al 2020).
- Paradójicamente, en el 2018 se observa que, del total de nacidos vivos de madres sin seguridad social, el 75.5% (según el resultado al período de cierre), fueron atendidas por personal médico; en el 2019, el 96.46%; y en el 2020, el 98.35%. Lo que indica una tendencia positiva.
- Respecto a los médicos generales y especialistas por cada un mil habitantes a población no derechohabiente, se indica que, en el 2018, el valor alcanzó el 0.8, en el 2019; se elevó a 0.89; y para el 2020, se reporta un resultado de 0.99.
- En cuanto al Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, se reporta que, en el 2018, de una meta programada para el período de 38.5, se alcanzó el 100%; en 2019, con una meta programada para el período también de 38.5 se reporta un cumplimiento de 199.8%; y en 2020 este componente fue eliminado.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FASSA presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020 a Nivel Financiero, se identifica que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- Los recursos del FASSA se destinaron para brindar servicios de salud proporcionados por personal médico.
- Servicios de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con un Manual de Organización de la Secretaría de Salud en la Entidad, en el cual de manera precisa definen las acciones, funciones y atribuciones que corresponde a cada Área, Subdirección, Dirección y la Secretaría de Salud.
- También cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde se describe actividad por actividad el proceso Oficial que opera las Secretarías involucradas para las transferencias de los recursos del Fondo en apego a la calendarización oficial publicada en el Diario Oficial de la Federación.



- No se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FASSA; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.
- Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA, al mismo tiempo, se observa que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca.
- El ente ejecutor de los recursos federalizados no cuenta con un documento oficial donde se defina y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, o bien el área de enfoque del Programa; se concluye que no es posible calcular en indicador que mide la relación costo-efectividad, así como tampoco el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- De acuerdo con los documentos de planeación del desarrollo a nivel Nacional 2019-2024, Integral Estatal 2015-2021 y el Programa Sectorial 2019-2024, se identifica que los objetivos estratégicos se encuentran alineados entre sí, y con el FASSA.
- El Programa cumple con el destino de los recursos señalado en la LCF, el acuerdo de distribución derivado del PEF y las Reglas de Operación.
- El destino de los recursos del FASSA se realizó en cumplimiento con la normatividad aplicable.
- El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FASSA en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.
- Tanto los Manuales de Organización, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FASSA.
- Se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA.



2.2.2 Oportunidades:

- El reporte al nivel de indicadores del FASSA, en el SRFT, ofrece la información de cierre sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Federativa.
- De acuerdo con la información sobre el destino, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo presentados al Congreso de la Unión, correspondientes a los Informes Trimestrales y los Informes Definitivos del Ejercicio Fiscal 2019 y 2020 a Nivel Financiero, fue identificado que el comportamiento del recurso del gasto federalizado es de carácter ascendente.
- El componente de la MIR federal, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, en el Manual de Organización de la Secretaría de Salud y en el Manual de Organización de los Servicios de Salud.
- Como parte de la evaluación realizada a los recursos 2019, se identifica que se emitieron 4 recomendaciones para mejorar el desempeño del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó evidencia de la MIR estatal del programa.
- El ente ejecutor no cuenta con un Programa Estratégico Institucional en donde se identifiquen los objetivos de la MIR del Programa asociado al FASSA.
- No se identifica un diagnóstico institucional del Fondo-Programa.
- El ente responsable de la operación y ejecución de los recursos federalizados financiados con el FASSA no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.
- No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA en el estado de Michoacán.

2.3.4 Amenazas:

- No se identificó ningún documento que acredite el cumplimiento de la recomendación en los ASM.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Asistencia Integral en Salud y Cobertura del estado de Michoacán, financiado con recursos del FASSA, no cuenta con una MIR estatal del propio programa por lo que se tomó como base la MIR federal del FASSA para su evaluación e identificación del objetivo que es: "La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud", contribuyendo a: "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna".

Por lo anterior y considerando que en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021, la línea de acción que refiere: "Asegurar el abasto de medicamentos y materiales de curación"; por lo tanto, se concluye que el Fondo está alineado con la prioridad de desarrollo estatal que refiere: "Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud", mediante el objetivo: "Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad", y planeado con la estrategia: "Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado".

Los indicadores descritos en la MIR Federal del FASSA, a nivel de los indicadores de estratégicos y de gestión se validan, por las razones previamente abordadas. Asimismo, y considerando, que los indicadores cuentan con una ficha técnica en donde se observa de manera clara y precisa las características de estos, se concluye que el resultado reportado de las metas asociadas a los indicadores de desempeño del Fondo, cuentan con información de referencia comparable, así como el valor logrado de acuerdo con la variable correspondiente al numerador, en el método de cálculo.

Con base en la normatividad aplicable señalada en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el Manual de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, el Manual de Organización de los Servicios de Salud y el Proyecto del Manual de Procedimientos, en el cual, se advierte que el proceso oficial para la ministración de los recursos del FASSA en la entidad federativa, así como los recursos de éste, se realiza con base en la normatividad aplicable.

Por un lado y considerando que no se informa sobre algún documento institucional en donde se defina la estrategia de cobertura de atención a mediano y largo plazo hacia la población potencial y objetivo que, según su problemática y condiciones de vulnerabilidad debe recibir los bienes y servicios que componen el Programa; y por el otro, que no se identifican datos de evidencia en donde se observe el acopio que refiera a la población potencial, población objetivo y población atendida, financiados con recursos FASSA; se concluye que tanto la cobertura como la eficiencia de la misma, no son indicadores medibles para el Fondo.

Con base en el Informe sobre el destino, ejercicio y resultados Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios a Nivel Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, y el acuerdo de distribución y calendarización para la ministración de los recursos, se identifican que se devengó y ejerció el 99.93% de los recursos del FASSA, al mismo tiempo, se observa que no hubo reintegros ni rendimientos financieros en la banca.

Finalmente, se identifican cuatro recomendaciones emitidas a través de la evaluación estratégica realizada al Programa, sobre el ejercicio fiscal 2019 de las cuales no existe evidencia materializada del cumplimiento de éstas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



1: Desarrollar una MIR estatal del Programa que incentive la mejora de la aplicación de los recursos a nivel estratégico y de gestión, con la finalidad de focalizar la problemática y alcanzar un cumplimiento óptimo de los indicadores con base en objetivos estratégicos.

2: Documentar un Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.

3: Realizar un diagnóstico alineado con el problema central esquematizado en un árbol de problemas que derive en un árbol de objetivo mediante el cual sea posible definir la MIR estatal del Programa, con la finalidad de focalizar la problemática y delimitar alternativas para mejorar su desempeño.

4: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del ente ejecutor, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque de los bienes y servicios que se financian con recursos del FASSA, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, financiados mediante recursos concurrentes al Programa en su totalidad, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

5: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FASSA, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, así como prevenir metas de corto y mediano alcance y, con ello, asegurar la eficiencia y economía de los recursos.

6: Dar seguimiento a las acciones que conforman a loa ASM mediante un control interno estricto que tenga como finalidad el cumplimiento oportuno del Plan de Mejora de la Gestión.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vgarciar@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01 33) 3669 5550 al 59 Ext. 603

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Servicios de Salud del Estado de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal_ <u>X</u> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección Administrativa Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Edgar Adrián Silva Dávila (ssmdelegadm@gmail.com 4433120199) Arq. Selene Yurixhy Ramírez Sandoval (infraestructurasalud@gmail.com 4432343438)	Unidad administrativa: Dirección Administrativa Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_ <u>X</u> ___ Convenio de Colaboración Institucional.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/	



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa
Asistencia Integral en Salud y Cobertura financiado con recursos del
FASSA

EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO 5. Fuentes de Información



N	Fuentes de información
1	Ley de Coordinación Fiscal
2	Ley de Disciplina Financiera
3	Ley General de Desarrollo Social
4	Estrategia Programática del Fondo. PEF. 2020
5	Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2020
6	Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal del FASSA.
7	Cuenta Pública, 2020.
8	Aspectos Susceptibles de Mejora. Secretaría de Salud. 30 de junio de 2021.
9	Manual de Organización de Servicios de la Salud. Fechado el día 12 de noviembre de 2019.
10	Manual de Organización de la Secretaría de Salud. Fechado el día 23 de marzo de 2018.
11	Proyecto de Manual de Procedimientos de Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, 2021
12	Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, 2021,
13	Glosario de Evaluación de Programas Sociales. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx
14	Plan Operativo Anual, 2020. Secretaría de Salud.



N	Fuentes de información adicionales
1	Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
2	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, 2015-2021. Recuperado de: http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf .
3	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
4	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2020 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero, Proyectos e Indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union .
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FASSA 2020. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT .
6	Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Administración de Recursos para la Protección Social en Salud a la Población Abierta del Ejercicio Fisco 2019. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). 2021